



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la nota presentada por la Legisladora María del Carmen FEUILLADE; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que como miembro titular de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Turismo del Parlamento Patagónico, ha recibido una invitación para concurrir a una reunión.

Que dicha reunión se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires el día 27 de Abril del cte. año, en la Sala de Reuniones de la Comisión de Combustibles del Senado de la Nación.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar la emisión de los pasajes y la liquidación de los viáticos a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes a nombre de la Legisladora María del Carmen FEUILLADE por el tramo USH/BUE/USH, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR dos (2) días de viáticos a la Legisladora mencionada en le artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 159 /98.-